



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

momel



D.A. EXENTO N° 9.970

SAN BERNARDO, 19 de Agosto de 2010.-

VISTOS:

- La solicitud de la Sra. Lucinda Inés Saavedra Bugueño;
- El Memorandum N° 966, de fecha 17 de Agosto de 2010, de la Sección Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **“Almacén de comestibles con expendio de cecinas, productos lácteos, pan, alimentos congelados, abarrotos, bebidas, confites, helados envasados, huevos, frutas, verduras, bazar”**, a nombre de Lucinda Inés Saavedra Bugueño, C.N.I.: N° 9.569.936-7

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Pasaje Sevilla N° 2072, Villa Quinto Centenario, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesados Oficina de Partes y ARCHIVO/